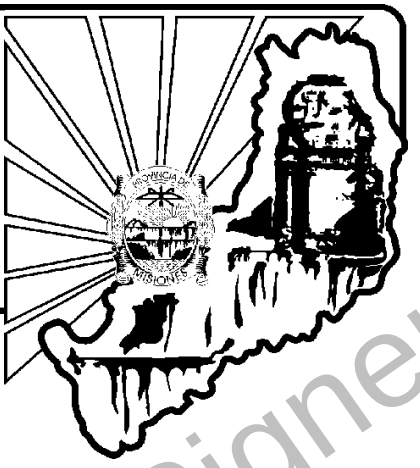
DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

# BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



**Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.**

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

**AÑO LXIV Nº 15428 POSADAS, MARTES 13 DE JULIO DE 2021 EDICIÓN DE 25 PÁGINAS**

## AUTORIDADES

**Dr. OSCAR HERRERA AHUAD**
Gobernador
**Dr. CARLOS OMAR ARCE**
Vicegobernador
**Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER**
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**
Ministro Secretario de Gobierno
**Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF**
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**
Ministro Secretario de Estado de Cultura
**Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI**
Ministro Secretario de Deporte
**Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN**
Ministro Secretario de Salud Pública
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
**Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**
Ministro Secretario de Estado de Energía
**Dr. NICOLÁS TREVISAN**
Ministro Secretario de Industria
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
**Lic. MARIO RAMÓN VIALEY**
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
**Prof. BENILDA DAMMER**
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
**Sra. MARÍA GRACIELA LEYES**
Ministro Secretario de Derechos Humanos
**Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA**
Ministro Secretario del Agro y la Producción
**Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA**
Ministro Secretario de Turismo
**Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI**
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**
Subsecretario Legal y Técnico
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**
Director del Boletín Oficial

## SUMARIO

**Decreto Completo N°: 2239/20 ..... Pág. 2.**

**Decretos Sintetizados N°s.:**
**2230/20, 305 y 464 ..... Pág. 3 y 4.**

**Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble:**
**Disposición Técnico Registral N° 11 ..... Pág. 4 a 6.**

**Expedientes a Sentencia: ..... Pág. 7 a 9.**

**Dirección General de Minas y Geología:**
**Disposición N° 09-AM ..... Pág. 9 y 10.**

**Sociedades: ..... Pág. 10 y 14.**

**Edictos: ..... Pág. 14 a 20.**

**Subastas: ..... Pág. 20 y 21.**

**Convocatorias: ..... Pág. 21 y 22.**

**Licitaciones: ..... Pág. 22 a 25.**

**DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

# PRIMERA SECCIÓN
# DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2239

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-
VISTO: El Expediente N° 2170-1101-D-2020, Registro DGRPP, caratulado "EMILIA PATRICIA MATSUNOSHITA - S/RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE JARDÍN AMÉRICA - MISIONES"; y
CONSIDERANDO:
QUE, a través del mencionado expediente la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, eleva las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación del local para el funcionamiento de la Delegación de Jardín América (Mnes.), dependiente de dicho Organismo;
QUE, a fs. 18/21 y vta. obra CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en ese acto por la señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. VIRGINIA ALEJANDRA SOTO - DNI N° 21.724.203, por una parte y la señora EMILIA PATRICIA MATSUNOSHITA - DNI N° 13.144.849, en su carácter de propietaria, por la otra, con vigencia a partir del 1° de Julio del año 2.020, con vencimiento al 30 de Junio del año 2.022, con un canon locativo mensual de PESOS DIEZ MIL CINCUENTA ($ 10.050,00) el primer año, PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS ($ 11.600,00) el segundo año, por mes adelantado;
QUE, se dio intervención a la Unidad de Control de Inmuebles, prevista en el Artículo 3° del Decreto N° 692/96;
QUE, no existen inconvenientes de orden legal, conforme se desprende del dictamen que obra a fs. 17, se deben encuadrar las presentes actuaciones en los Artículos 44°, 47° Inciso c), 85° apartado 3 - Inciso j) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303);
QUE, se dio intervención a la Comisión de Contención del Gasto Público, prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 530/16 y modificatorios;
QUE, atento al término de duración del presente Contrato de Locación, los gastos emergentes del mismo incidirán en el Presupuesto Vigente y de los años 2.021 y 2.022, por lo que se solicitó la intervención del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos prevista en el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303);
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por la señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. VIRGINIA ALEJANDRA SOTO - DNI N° 21.724.203, por una parte y la señora EMILIA PATRICIA MATSUNOSHITA - DNI N° 13.144.849, en su carácter de propietaria, con vigencia a partir del 1° de Julio del 2.020 al 30 de Junio del año 2.022, de conformidad con lo establecido en los Artículos 47° Inciso c) y 85° apartado 3 - Inciso j) de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la señora EMILIA PATRICIA MATSUNOSHITA - DNI N° 13.144.849, el importe correspondiente a la locación del Inmueble que ocupa la Delegación de Jardín América (Mnes.), dependiente de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, a partir del 1° de Julio del año 2.020 y hasta la fecha de aprobación del presente Decreto; de conformidad al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 3°.- POR la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos se procederá a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimiento de los Artículos anteriores, con cargo a: 03-06-0-1-90-1-01-012-01220 -S.C.D. 0-02 Alquileres- del Presupuesto Vigente y a la Partida Específica del Ejercicio Financiero y de los años 2.021 y 2.022.-
ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el Inmueble locado será destinado para funcionamiento de la Delegación de Jardín América (Mnes.) dependiente de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas.-
ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores: Ministro Secretario de Gobierno, y Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General del Registro Provincial de las Personas, Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HERRERA AHUAD – Pérez – Safrán*

# DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2230

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.", la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 75/100 ($ 357.991,75), por la prestación del Servicio de Viandas con destino al Hospital de Campo Grande, según el siguiente detalle, correspondiente al mes de Abril de 2.019, según Actas de Recepción N° 107/19 (fs. 04), mes de Septiembre de 2.019 Según Acta de Recepción N° 170/19 (fs. 34 refoliado) y mes de Octubre de 2.019 según Acta de Recepción N° 200/19 (fs. 66 refoliado) y Facturas "B" N° 00001-00000467 (fs. 02), N° 00002-00000101 (fs. 33 refoliado) y N° 00002-00000142 (fs. 65 refoliado), REAPROPÍESE el gasto al presente ejercicio financiero, encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303):

| Proveedor | Servicios | Período | Monto Mensual |
|---|---|---|---|
| "Servicios del Litoral S.R.L" | Viandas | Abril-19 | $ 87.167,75 |
| | | Septiembre-19 | $ 111.924,00 |
| | | Octubre-19 | $ 158.900,00 |
| Total | | | $ 357.991,75 |

MONTO TOTAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 75/100.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo
S.C.D. 0-01 Dirección Superior $ 357.991,75.-

DECRETO N° 305

POSADAS, 25 de Marzo de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE la suma de $ 93.586.375,10 (PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 10/100) el Financiamiento y el Financiamiento Neto, del presupuesto vigente conforme al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII - N° 91

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

| CONCEPTO | TOTAL | ADMINISTRAC. CENTRAL | Afectado a: |
|---|---|---|---|
| 4. FINANCIAMIENTO | 93.586375,10 | 93.586.375,10 | |
| 4.1. APORTES NO REINTEGRABLES | 93.586.375,10 | 93.586.375,10 | |
| 4.1.2. No afectado a Obras Públicas | 93.586.375,10 | 93.586.375,10 | |
| 4.1.2.2. Otros | 93.586.375,10 | 93.586.375,10 | |
| Conv. Prog. De apoyo a la asist. Prov. en la Emergencia | 93.586.375,10 | 93.586.375,10 | 06-01 |

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE al Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 06- Ministerio de Salud Pública la suma de $ 93.586.375,10 (PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 10/100) de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Especial 17-Programa de Apoyo a la Asistencia Provincial en la Emergencia
06-01-2-17-3-10-2-05-051 Bienes de Capital $ 93.586.375,10

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas la suma de $ 93.586.375,10 (PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 10/100) por orden de disposición de fondos N° 25/21.-
ARTÍCULO 4°.- ANTICÍPASE, transitoriamente hasta la suma de $ 93.586.375,10 (PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 10/100) de los fondos provenientes de Rentas Generales, con destino a la Cuenta Especial 17 -Programa de Apoyo a la Asistencia Provincial en la Emergencia del presupuesto vigente de la Jurisdicción 06- Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01 -Unidad Superior, a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el Convenio aprobado por Decreto N° 1385/20, encuadrado en el procedimiento establecido en el Artículo 71 de la Ley VII -N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad de la Provincia.-
ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE a la Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia a la liquidación y pago del anticipo financiero dispuesto en el Artículo 4° en el marco del Convenio aprobado por Decreto N° 1385/20.-

DECRETO N° 464

POSADAS, 12 de Abril de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE en calidad de Anticipo de Coparticipación Comunal la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil ($ 1.500.000) a la Municipalidad de Santiago de Liniers con destino a solventar gastos de funcionamiento y con cargo a la cuenta ANTICIPO DE COPARTICIPACIÓN A COMUNAS A REINTEGRAR.
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Contaduría General y Tesorería General de la Provincia a proceder a la liquidación y pago del Anticipo dispuesto en el Artículo anterior.
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el pago del Anticipo otorgado por el presente Decreto se efectivizará de acuerdo a las disponibilidades de la Tesorería General de la Provincia, teniendo en cuenta que el mismo deberá ser reintegrado totalmente dentro del presente ejercicio y deberá ésta comunicar a la Contaduría General dentro de las siguientes veinticuatro horas las transferencias efectuadas.
ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a la Contaduría General a retener de la Coparticipación Comunal y en Concepto de reintegro, en nueve (9) cuotas a partir de la liquidación correspondiente al mes de Abril 2.021.

# DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL Nº 11

POSADAS, 6 de Julio de 2.021.-
VISTO: La necesidad de Determinar el procedimiento a seguir en relación a expedientes en trámite de inscripción ante esta Dirección General, iniciados por el entonces Titular del Registro Notarial Nº 7 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Notario Roberto Carlos Yegros, hoy destituido por acuerdo del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, de fecha 04 de Noviembre del año 2.020.
CONSIDERANDO:
QUE, en fecha 04 de Noviembre de 2.020, esta Dirección General ha recibido formal notificación de la sanción de destitución del NOTARIO ROBERTO CARLOS YEGROS, titular del registro notarial Nº 07, impuesta por el Superior tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, en su carácter de tribunal de superintendencia del Notario mediante acuerdo del Superior del Tribunal de Justicia de Misiones, de fecha 04 de Noviembre de 2.020.
QUE, el Colegio Notarial solicitó para su análisis el envío de los títulos en Trámites, pendientes de inscripción, rogados por el notario mencionado, así es que con fecha 25 de Enero de 2.021, el registro envía a dicha institución por medio de nota adjuntando el listado de trámites pendientes;
QUE, el 02 de Junio de 2.021, el Colegio Notarial de la Provincia de Misiones envía nuevamente al Registro de la Propiedad Inmueble, los títulos pendientes de inscripción, a los fines de que se otorgue prórroga conforme Ley Art. 9 Inc. B; y a los fines de que establezca el procedimiento y el trámite a seguir para el retiro de documentación.
QUE, conforme a lo normado en la Ley Registral Nacional Nº 17.801. Artículo 2º: “De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.890, 1.892, 1.893 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, para su publicidad, oponibilidad a terceros y demás previsiones de esta Ley, en los mencionados registros se inscribirán o anotarán, según corresponda, los siguientes documentos: a) Los que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles; b) Los que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares; c) Los establecidos por otras leyes nacionales o provinciales; y Artículo 3: “Para que los documentos mencionados en el artículo anterior

puedan ser inscriptos o anotados, deberán reunir los siguientes requisitos: a) Estar constituidos por escritura notarial o resolución judicial o administrativa, según legalmente corresponda; b) Tener las formalidades establecidas por las leyes y estar autorizados sus originales o copias por quien esté facultado para hacerlo; c) Revestir el carácter de auténticos y hacer fe por sí mismo o con otros complementarios en cuanto al contenido que sea objeto de la registración, sirviendo inmediatamente de título al dominio, derecho real o asiento practicable. Para los casos de excepción que establezcan las leyes, podrán ser inscriptos o anotados los instrumentos privados, siempre que la firma de sus otorgantes esté certificada por escribano público, juez de paz o funcionario o competente";

QUE, en virtud a lo detallado, el Registro de la Propiedad Inmueble tiene por finalidad la publicación de los documentos de origen notarial, judicial y administrativos que revistan el carácter de auténticos, para producir la oponibilidad frente a terceros de los derechos contenidos en los mismos;

QUE, la normativa vigente confiere al registrador la facultad de calificación de los instrumentos cuya publicación se ruega, esto es: El análisis de las formalidades extrínsecas, como último contralor del Estado; pudiendo en consecuencia, ante un documento proceder a su RECHAZO, INSCRIPCIÓN PROVISIONAL O INSCRIPCIÓN DEFINITIVA, todo lo cual surge de los artículos 8 y 9 de la misma Ley.

QUE, en su parte pertinente el artículo 8º de la Ley Registral 17.801 dispone: "El registro examinará la legalidad de las formas extrínsecas de los documentos cuya inscripción se solicite, atendiéndose a lo que resultare de ellos de los asientos respectivos". Y el artículo 9 de la citada Ley establece: "Si observare el documento, el Registro procederá de la siguiente manera: a) Rechazará a los documentos viciados de nulidad absoluta y manifiesta; b) Si el defecto fuere subsanable, devolverá el documento al solicitante dentro de los treinta días presentado, para que lo rectifique. Sin perjuicio de ello lo inscribirá o anotará provisionalmente por el plazo de ciento ochenta días, contados desde la fecha de presentación del documento, prorrogable por períodos determinados, a petición fundada del requirente. Si esto no estuviere de acuerdo con la observación formulada, deberá solicitar el registro que rectifique la decisión. Esta solicitud implica la prórroga del plazo de la inscripción o anotación provisional si antes no se hubiere concedido. Cuando la decisión no fuese rectificada podrá promoverse el recurso o impugnación que correspondiere según la ley local, durante cuya sustanciación se mantendrá vigente la inscripción o anotación provisional. La reglamentación local fijará los plazos máximos dentro de los cuales deben sustanciarse los recursos. Las inscripciones y anotaciones provisionales caducan de pleno derecho cuando se convierten en definitiva o transcurre el plazo de su vigencia".

QUE, según lo establece el artículo 6º de la Ley 17.801: "La situación registral solo variará a petición de: a) El autorizante del documento que se pretende inscribir o anotar, o su reemplazante legal; b) Quien tuviere interés en asegurar el derecho que se ha de registrar. Cuando por ley local estas tareas estuvieren asignadas a funcionarios con atribuciones exclusivas, la petición deberá ser formulada con su intervención". Conforme lo dicho por el Art. en mención, no podrá ser aplicable el Inc., a) en virtud de la destitución de notario autorizante del documento, por ende, es de aplicación el Inc., b).

QUE, en la Ley Notarial de Misiones, Ley I - Nº 18 (antes 3.743) que regula tanto el acceso a la función notarial como la responsabilidad que implica el ejercicio de la misma, se dispone como la sanción más grave ante irregularidades en el ejercicio: La destitución del cargo, perdiendo en consecuencia el notario la FE PÚBLICA de la cual estaba investido y la cancelación de la matrícula con la respectiva vacancia del registro en caso de tratarse de un escribano titular, procediéndose al secuestro de los protocolos correspondientes;

QUE, en relación a la labor registral y al procedimiento inscriptorio y haciendo un análisis integral del ordenamiento jurídico vigente: Cuando un notario es destituido, pierde así también la legitimación para rogar la actividad registral, quedando en cabeza de "quien tuviere interés en asegurar el derecho que se ha de registrar" la prosecución de los trámites de inscripción.

QUE, esta Dirección General ha procedido a realizar inventario de los expedientes en trámite de calificación, los ha calificado conforme Ley y por ello corresponde ponerlos a disposición para que sean retirados por quien tenga suficiente interés legítimo. En casos dudosos, dicho interés lo evaluará la Dirección General, en base a documentación que acompañe el interesado.

QUE, ante la situación particular suscitada con expedientes en trámite ante esta Dirección general de escrituras autorizadas por el notario de referencia, se hace necesario el dictado de un instrumento que determine el procedimiento a seguir a los mismos;

QUE, por todo lo expuesto y en virtud de las facultades conferidas en la Ley II - Nº 4 y Decreto 2.293/2.005,

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°- ORDENAR a la Dirección de Inscripciones reales, que proceda a calificar los trámites pendientes de

publicidad autorizados por el Esc. Roberto Carlos Yegros (hoy destituido) que hayan sido ingresados a este Organismo con fecha anterior a la notificación de la destitución. Cualquier trámite de fecha posterior será rechazado y devuelto sin inscribir.

ARTÍCULO 2º- AUTORIZAR el retiro de los expedientes en trámite de inscripción a quienes acrediten ante esta Dirección General interés legítimo suficiente. Para el retiro de la misma, deberán suscribir el formulario de retiro, el cual como anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 3º- NOTIFÍQUESE, a ambas Direcciones de esta Dirección General y a sus respectivos Departamentos a cargo, Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales. Superior Tribunal de Justicia, Fiscalía de Estado, Colegio Notarial de Misiones. Colegio de Abogados, Colegio de Agrimensores y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial. Cumplido, ARHÍVESE en la unidad sectorial de personal correspondiente.-

*KAKUBUR*

---

## CONSTANCIA DE RETIRO

Posadas-Misiones,..... de ..... de 20....

Dirección General
Registro de la Propiedad Inmueble
Provincia de Misiones
S_____/_____D:

Quien suscribe:_____

_____

DNI Nº _____CUIT Nº _____

**MANIFIESTA:** que viene por la presente a **RETIRAR EL TRÁMITE. Nº:**_____ de fecha ___, Correspondiente a la **ESCRITURA Nº**_____, autorizada por EL Notario **ROBERTO CARLOS YEGROS,** y habiéndose acreditado ante esta Dirección General interés legítimo y/o poder especial con facultades suficientes según lo dispuesto por la Disposición Técnico Registral Nº 11/2021 de fecha 06 de Julio de 2021, PROCEDE A AUTORIZAR el retiro de trámite por el solicitante.

.....
Firma

PS15957 V15428

# EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 07 de Julio 2.021.-
Remito nómina de Expedientes pendientes de dictar Sentencia y Resolución al día de la fecha.

NÓMINA DE EXPEDIENTES A DICTAR RESOLUCIÓN.

| EXPTE. N° | NATURALEZA | ENTRÓ | VENCE |
|---|---|---|---|
| 8821/2014 | AYALA MIGUEL CLEMENTINO C/ SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES S.A. SAMSA S/ Amparo | 29/06/2021 | 27/07/2021 |
| 8020/2010 | BANCO MACRO S.A. C/ LEDESMA DANTE DAMIÁN y Otro/a S/ Ejecutivo | 05/07/2021 | 02/08/2021 |
| 117333/2018 | CETROGAR S.A. C/ OCAMPO CRISTIAN OSCAR | 30/06/2021 | 28/07/2021 |
| 17649/2009 | COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ MAGALLANES MÓNICA ESTHER S/ Ejecutivo | 07/07/2021 | 04/08/2021 |
| 87209/2019 | MACIEL EULOGIA CAROLINA C/ ARANCIO CARLOS RAÚL S/ Prescripción Adquisitiva | 05/07/2021 | 02/08/2021 |
| 161550/2019 | MARTÍNEZ CARMEN ADRIANA C/ SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES S.A. SAMSA S/ Sumarísimo | 05/07/2021 | 02/08/2021 |
| 48422/2020 | DÁVALOS CLEMENTE OSCAR C/ QUIROZ ANDREA SOLEDAD y Otro/a S/ Desalojo Anticipado | 30/06/2021 | 04/08/2021 |

NÓMINA DE EXPEDIENTES PARA DICTAR SENTENCIA

| EXPTE. N° | NATURALEZA | ENTRÓ | VENCE |
|---|---|---|---|
| 47202/2019 | ARIAS FADER CRISTIAN EDUARDO C/ CORMEDIC S.A. S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral | 28/5/2021 | 09/08/2021 |
| 12001/212 | CAPELLI MANUEL A. C/ MARIANI JOAQUÍN RAMÓN S/ Usucapión | 26/05/2021 | 05/08/2021 |
| 32218/2017 | GRUNWALD GLADIS ELIANI C/ RIVERO CRISTIAN Y/O QSCCD S/ Reivindicación | 16/06/2021 | 27/08/2021 |
| 10261/2014 | HREÑUK S.A. C/ LÓPEZ NÉLIDA BEATRIZ y/u Ocupantes S/ Reivindicación Conexidad Solicitada en autos 2284/2014 - HRENUK S.A. S/ Diligencias Preliminares | 07/06/2021 | 18/08/2021 |
| 10269/2014 | HREÑUK S.A. C/ FERREYRA BARBOZA SANDRA y Otro/a S/ Reivindicación Conexidad Solicitada en autos 2284/2014 - HREAÑUK S.A. S/ Diligencias Preliminares | 07/06/2021 | 18/08/2021 |
| 155551/2018 | MAIDANA MARTÍN BERNABÉ C/ GARCÍA DE ACASUSO TERESA S/ Escrituración | 29/06/2021 | 08/09/2021 |
| 106330/2016 | ORTIZ RAMÓN GUSTAVO C/ ISASI MIRTA GRACIELA y otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral Conexidad Solicitada en autos 101372/2016 ORTIZ RAMÓN GUSTAVO S/ Beneficio de Litigar | 26/05/2021 | 05/08/2021 |
| 103225/2016 | PEREZ ERNESTO JAVIER C/ LÓPEZ ALBERTO FRANCISCO Y/O QRR y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral | 22/06/2021 | 02/09/2021 |
| 2119/2013 | RECALDE MIRIAN SANDRA C/ MOULS JORGE S/ Prescripción Adquisitiva | 14/06/2021 | 25/08/2021 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 42030/2019 | SCHWENGBER ROMEO ROQUE C/ SERÓ JUAN MIGUEL S/ Prescripción Adquisitiva | 22/06/2021 | 01/09/2021 |
| 132940/2019 | SALDÍAS CRISTIAN GABRIEL C/ VILLALBA RAÚL ALFREDO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral | 05/07/2021 | 14/09/2021 |

Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez.-

PS15955 V15428

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 07 de Julio de 2.021.-

Informo que al día de la fecha se encuentran pendientes de dictar sentencia las siguientes causas. Asimismo, se informan las causas pendientes de dictar Sentencia al día de la fecha.

| EXPTE N° | CARÁTULA | ENTRA | VENCE |
|---|---|---|---|
| 4835/11 | ORDINARIO | 12/05/21 | 26/07/21 |
| 61449/19 | ORDINARIO | 20/05/21 | 03/08/21 |
| 10614/14 | ORDINARIO | 21/05/21 | 06/08/21 |
| 87208/19 | ORDINARIO | 21/05/21 | 06/08/21 |
| 117693/19 | ORDINARIO | 27/05/21 | 09/08/21 |
| 74859/15 | ORDINARIO | 27/05/21 | 09/08/21 |
| 2037/14 | ORDINARIO | 02/06/21 | 13/08/21 |
| 134619/17 | ORDINARIO | 02/06/21 | 13/08/21 |
| 134643/17 | ORDINARIO | 02/06/21 | 13/08/21 |
| 116667/18 | ORDINARIO | 09/06/21 | 23/08/21 |
| 80031/19 | ORDINARIO | 09/06/21 | 23/08/21 |
| 2997/11 | ORDINARIO | 09/06/21 | 23/08/21 |
| 28183/2020 | ORDINARIO | 09/06/21 | 23/08/21 |
| 14385/19 | ORDINARIO | 11/06/21 | 25/08/21 |
| 47724/15 | ORDINARIO | 11/06/21 | 25/08/21 |
| 20277/17 | ORDINARIO | 11/06/21 | 25/08/21 |
| 46161/16 | ORDINARIO | 18/06/21 | 25/08/21 |
| 795/10 | ORDINARIO | 18/06/21 | 25/08/21 |
| 9902/14 | ORDINARIO | 23/06/21 | 03/09/21 |
| 80916/19 | ORDINARIO | 02/07/21 | 14/09/21 |
| 96254/19 | ORDINARIO | 02/07/21 | 14/09/21 |
| 25587/2020 | ORDINARIO | 07/07/21 | 17/09/21 |
| 3583/15 | ORDINARIO | 26/07/21 | 21/09/21 |
| 76500/2020 | ORDINARIO | 26/07/21 | 21/09/21 |
| 51209/18 | ORDINARIO | 26/07/21 | 21/09/21 |
| 89951/18 | ORDINARIO | 26/07/21 | 21/09/21 |

Dra. Carmen Helena Carbone. Juez.-

PS15953 V15428

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA

POSADAS, 02 de Julio de 2.021.-

Informo que no existen causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución, en la Secretaría de Ejecución Tributaria del Juzgado Civil y Comercial N° 7 al 30/06/2.021.-

Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez.-

PS15954 V15428

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 07 de Julio de 2.021.-

NÓMINAS DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE SENTENCIAS.

| EXPTE. | CARÁTULA | ENTRÓ | VENCE |
|---|---|---|---|
| N° 100162/2017 | S/ Daños y Perjuicios | 14/06/2021 | 26/08/2021 |
| N° 82591/2020 | S/ Reivindicación | 30/06/2021 | 13/09/2021 |
| N° 21964/2019 | S/ Daños y Perjuicios y daño moral | 09/06/2021 | 23/08/2021 |
| N° 12654/2012 | S/ Daños y Perjuicios | 29/06/2021 | 10/08/2021 |
| N° 118866/2020 | S/ Desalojo | 22/06/2021 | 03/09/2021 |

NOMINAS DE EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN.

| EXPTE. | CARÁTULA | ENTRÓ | VENCE |
|---|---|---|---|
| N° 125138/2020 | S/ Ejecución prendaria | 28/06/2021 | 27/07/2021 |
| N° 1121/2003 | S/ Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios | 28/06/2021 | 27/07/2021 |
| N° 6553/2012 | S/ Escrituración | 25/06/2021 | 26/07/2021 |
| N° 3777/2011 | S/ Sucesorio | 25/06/2021 | 26/07/2021 |

Dr. Fernando M. Escalante. Juez.-

PS15956 V15428

# SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 09-AM

POSADAS, 13 de Mayo de 2.021.-

VISTO: "El trámite Expediente Administrativo N° 7900-97-2021-Registro Ministerio de Industria-Dirección General de Minas y Geología -Iniciador Ivanoff Roxana Emilse- Asunto Solicitud de Inscripción Productor Minero p/Extracción y comercialización de Arena de Río Paraná", la Declaratoria Dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento para la explotación de arena, canto rodado y/o ripio incorporado al Digesto Jurídico Ley XVI N° 1 (antes Ley 3762 - Decreto Provincial 235/75) Reglamento de Concesiones Mineras; y,

CONSIDERANDO

QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los instrumentos legales citados;

QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992 en su Artículo 2°-FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia, parta CONCEDER- HABILITAR-CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA., DE MNES.
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDASE permiso por el término de un (1) año, para la extracción y comercialización de arena, a favor de la señora IVANOFF ROXANA EMILSE, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.513.383, Argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio declarado en Calle Guacurarí, Manzana 137, de la Localidad de Santa Ana, Provincia de Misiones, en volumen Superior a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200 m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1566 - 1566,8 - 1568 - 1575 - 1578,5 -1587 - 1593 - 1597 - 1602 - 1623 - 1624 - 1631 - 1634 - 1644 - 1690 - 1710 - 1723 - 1734 - 1738 - 1772 - 1789 - 1790 - 1801 - 1803 - 1810,5 - 1814 - 1818 -1820 - 1821 - 1838 - 1867 - 1878,5 - 1922 - 1924 sobre margen izquierda del Río Paraná y Kilómetro 5 sobre Río Iguazú.

Las extracciones se efectuarán con Buque Motor Arenero denominado "DON GONZALO" matrícula individual N° 02491, de Bandera Argentina, arrendado al efecto.

ARTÍCULO 2°.- LA presente concesión tendrá vigencia a partir del día 29 de Abril del año 2.021 y hasta el día 28 de Abril del año 2.022. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier circunstancia que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulada, sin lugar a reclamos, la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.

ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente concesión, las zonas mencionadas en el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 967/59 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos dela Nación (las zonas frentes a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, artículos 46°, 48° y 49° incorporados en el Digesto Jurídico Ley XVI N° 1 (antes Ley 3.762 - Decreto Provincial 235/75) Reglamento de Concesiones Mineras.

ARTÍCULO 4°.- LA concesionaria queda sujeta a las obligaciones emergentes e incorporadas al Digesto Jurídico Ley XVI N° 14 (antes Ley Provincial 1.572) Decreto Reglamentario 2113. Asimismo, queda obligada a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia.

ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE la concesionaria deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.

ARTICULO 6°.- EN el momento de retirar la presente disposición, se hará entrega a la concesionaria del original y una copia. Es obligación de la concesionaria efectuar la publicación de este instrumento legal, en el Boletín Oficial de la Provincia, por una vez, con ajuste a lo establecidos por los artículos 21° y 22° del reglamento para la explotación de arena, canto rodado y/o ripio.

ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaría de Obras Hidroeléctricas, Puertos, Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, Cumplido, ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar, de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia de Misiones.-

*CRIVELLO*

PS112208 $1.200,00 V15428

# SOCIEDADES

GRAN ÁGUILA SOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un (1) día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 485/2.021 INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO".

CONSTITUIDA: En la ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones a los 13 días del mes de Marzo del año 2.021;

DENOMINACIÓN: GRAN ÁGUILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones, con sede social, administrativa, comercial, y Fiscal en el Lote 7, manzana A, procedente de la mensura particular con

fraccionamiento del lote 6, subdivisión del lote 4, manzana A, subdivisión del lote F-2, unificación y fraccionamiento de los lotes C y F, fraccionamiento de los lotes 40 y 45, subdivisión del lote C-1-E, de esta Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones-

DURACIÓN: Tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: JORGE ALBERTO MOLLENHAUER, D.N.I. N° 28.890.020, CUIL 20-28890020-6, nacido el 2 de Abril de 1.981, comerciante, soltero, hijo de Mollenhauer Vicente y De los Santos Leonarda, domiciliado en Barrio Malvinas Mz. 271 casa 5, de esta Ciudad de San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones; y CARLOS ALBERTO MOLLENHAUER, D.N.I. N° 35.013.082, CUIT 23-35013082-9, nacido el 16 Septiembre de 1.989, comerciante, soltero, hijo de Mollenhauer Vicente y Leonarda De los Santos Galeano, con domicilio en Barrio Malvinas Mz. 294 casa 7, San Vicente, Misiones, personas argentinas, mayores de edad.

OBJETO SOCIAL CONSTRUCCIÓN: Construcción, reforma, reparación de obras de infraestructura, y todo tipo de obras públicas o privadas, calles autopistas, carreteras, puentes, túneles, pistas de aterrizaje, vías férreas, señalización, carteles, construcción, reforma reparación de viviendas, edificios, construcción de viviendas prefabricadas de maderas, pintura en general. LICITACIONES: La Sociedad podrá presentarse en todo tipo de licitaciones dentro de todo el territorio de la República Argentina, ante instituciones públicas o privadas, Gobiernos Provinciales y Nacional, entidades autárquicas, públicas o privadas, para la concesión de obras, provisiones de materiales, mercaderías, elementos, y bienes y/o servicios de todo tipo, pudiendo suscribir contratos de locación de obra, servicio, muebles, inmuebles de provisión. ASESORAMIENTOS: La Sociedad podrá realizar a empresas o instituciones públicas todo tipo de asesoramientos técnicos y auditorías, Servicios de Ingeniería, capacitaciones técnicas, actividades profesionales y científicas, servicios empresariales y/o institucionales. Podrá realizar el dictado de cursos, capacitaciones, formación. También programas de administración comercial, formación, gestión y todo lo que se pueda abarcar en ese ramo. CONSULTORÍAS: Podrá llevar a cabo todo tipo de consultorías para instituciones públicas o privadas, que permitan las implementaciones de programas.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se establece en la suma de pesos setecientos Mil ($ 700.000), divididas en setecientas (700) cuotas de pesos mil cada una ($ 1.000); cada una de ellas; distribuido de la siguiente forma: a) Socio MOLLENHAUER JORGE ALBERTO, seiscientas sesenta cinco cuotas (665) que totalizan la suma de seiscientos sesenta y cinco mil pesos ($ 665.000); y MOLLENHAUER CARLOS ALBERTO, treinta y cinco cuotas (35) que totalizan la suma de treinta y cinco mil ($ 35.000).- La suscripción del capital se realiza íntegramente en este acto, y se integra en efectivo, en un 25% (veinticinco por ciento) al momento de la suscripción del contrato. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción ante la Dirección de personas jurídicas. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración.

GERENTE: Designar Gerente al socio JORGE ALBERTO MOLLENHAUER, quien durará en su cargo, el tiempo que determine el contrato constitutivo, pudiendo ser removido por decisión de votos en asamblea de socios.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 01 de Julio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112211 $2.040,00 V15428

---

CREAR MEDICINA REPRODUCTIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 952/2.021 CREAR MEDICINA REPRODUCTIVA S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL AUMENTO DE CAPITAL Y DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE".

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 19 días del mes de Mayo del año 2.021, se reúnen en la sede social de CREAR MEDICINA REPRODUCTIVA SRL, los Señores HORACIO ALFREDO COZZI MONTIGLIA, MARIANA BEATRIZ RINGA, ALEJANDRA CRISTINA FERREIRO PAZ, MARCELO FEDERICO CABAÑAS, JUAN CARLOS HOBECKER LASTRETTI, CECILIA CAROLINA GOETZE Y LUCAS MARTÍN FRÍAS PELOZO, todos socios de la sociedad, a los efectos de tratar el retiro de la sociedad del socio JUAN CARLOS HOBECKER LASTRETTI, la cual puesta a consideración se aprueba por UNANIMIDAD. Asimismo, se trata la modificación del contrato social por resolución parcial, aumento de capital y modificación de las clausula cuarta, novena y décima del estatuto social, manifestando el socio gerente que el retiro de la sociedad del socio JUAN CARLOS HOBECKER

LASTRETTI, representa una resolución parcial del contrato social con la disminución del capital social, por lo que mociona aprobar dicha resolución parcial y a un aumento del capital social por capitalización de resultados no asignados, proponiendo la capitalización de la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000,00) llevando el capital social a la suma de pesos un millón doscientos mil ($ 1.200.000,00) suscribiendo e integrando dicho aumento de capital todo los socios en partes iguales, debiendo reformarse las cláusulas CUARTA, NOVENA y DÉCIMA a los fines de readecuar las mismas a las necesidades actuales de la sociedad, mocionando aprobar la modificación de dicha cláusula con el siguiente texto: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL: CAPITAL SOCIAL SUSCRIPCIÓN e INTEGRACIÓN.
EL CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos UN MILLÓN DOSICENTOS MIL ($ 1.200.000), representado por un mil doscientas (1.200) cuotas de capital de PESOS UN MIL ($ 1.000) cada una", en cuanto a la reforma de las cláusulas novena y décima, se propone que las mismas queden redactadas de la siguiente forma: "ARTÍCULO NOVENO: RESOLUCIÓN PARCIAL POR MUERTE DEL SOCIO. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el contrato social se resuelve parcialmente, debiendo llevarse a cabo el procedimiento establecido en la cláusula octava último párrafo a los fines de determinar el haber societario que le correspondía al causante. Dicho monto será abonado a los herederos declarados, o consignando judicialmente." Y "ARTÓCULO DÉCIMO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. Número y duración. La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más GERENTES, en forma individual e indistinta, que puede ser socio o no, y tienen la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma personal. Los gerentes duran en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. Sin perjuicio de ello, pueden ser designados Gerentes de la sociedad a terceras personas quienes durarán en sus cargos el plazo tres años". Puesto a consideración es aprobado por UNANIMIDAD. Asimismo, se trata la renuncia del Dr. COZZI MONTIGLIA en el cargo de socio gerente y la designación de la Dra. MARIANA BEATRIZ RINGA como nueva socio gerente. Puesto a consideración es aprobado por UNANIMIDAD.
Inscripta bajo el Nº 81 al folio 824/865 del Libro Nº 5 año 2.016.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 06 de Julio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112225 $1.740,00 V15428

---

GRUPO CBA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE 777/2.021GRUPO CBA S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO".
CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 01 días del mes de Abril del año 2.021;
DENOMINACIÓN: GRUPO CBA S.A.S.
DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Antártida Argentina N° 1.030 de la ciudad de Posadas.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: MORINI MARIANO, D.N.I. N° 26.335.011 CUIT 20-26335011-2, estado civil soltero, con domicilio real en Antártida Argentina N° 1.030 de la ciudad de Posadas; y la Sra. SILVESTRI MARÍA VICTORIA, D.N.I. N° 35.278.398 CUIT 27-35278398-1, estado civil soltera, con domicilio real en Antártida Argentina N° 1.030 de la ciudad de Posadas;
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.
CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL ($ 600.000) representado por seiscientas (600) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS UN MIL ($ 1.000) con derecho a 1 voto por acción. Las acciones son suscriptas en las siguientes proporciones: el SR. MORINI MARIANO: TRESCIENTAS (300) acciones, que representa el 50% del capital social, totalizando la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000). La Sra. SILVESTRI MARÍA VICTORIA: TRESCIENTAS (300) acciones, que representan el 50% del capital social, totalizando la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000). TODOS LOS APORTES

SON DINERARIOS y los cuales son integrados en un 25% en el presente acto, en proporción a cada participación y comprometiéndose a integrar el saldo restante en el transcurso de dos años.
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular: MORINI MARIANO, D.N.I. N° 26.335.011.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL: Cierra el 30 de Septiembre de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 05 de Julio de 2.021.

PP112243 $1.410,00 V15428

SPORTIVE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 1083/2.021 SPORTIVE S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".
CONSTITUIDA: En la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones a los 7 días del mes de Junio del Año 2.021.
DENOMINACIÓN: SPORTIVE S.A.S.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución.
SOCIOS: ALEJANDRO TAFFAREL DNI Nº 28.810.788 CUIT 20-28810788-3 nacido el 24 de Abril de 1.981, estado civil casado, de profesión comerciante con domicilio real en Arturo Navajas Nº 2.960 Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes. 2) El Señor RAMÓN ALBERTO LÓPEZ DNI Nº 13.379.582, CUIT Nº 20-13379582-1, nacido el 23 de Septiembre de 1.957, estado civil viudo, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Belgrano Nº 1.045 de la localidad de Apóstoles, Provincia de Misiones. 3) El Señor EMANNUEL ALEJANDRO LÓPEZ DNI Nº 31.511.716 CUIT N° 20-31511716-0, nacido el 25 de Marzo de 1.985, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Belgrano N° 1.045 de la localidad de Apóstoles Provincia de Misiones. 4) La Señorita PAMELA ELIZABETH LÓPEZ, titular del documento nacional de identidad Nº 30.826.920, CUIT N° 27-30826920-0, nacido el 25 de Marzo de 1.984, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. Italia N° 35 de la localidad de Oberá. Provincia de Misiones.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) COMERCIALES Mediante la compra venta de calzados deportivos y calzados en general, indumentarias, accesorios deportivos y suplementos deportivos; pudiendo permutar, ceder, vender, dar o tomar en leasing, importar y exportar, dedicarse a distribuir; asumir representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; instalar y/o explotar establecimientos comerciales y/o industriales vinculados con los productos señalados precedentemente; y b) Administración de fideicomisos, consorcios u otro tipo sociedades comerciales o asociaciones. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.
CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000) representado por CIEN (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal MIL PESOS ($ 1.000) con derecho a 1 voto por acción. Los Socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. ALEJANDRO TAFFAREL; suscribe 20 acciones ordinarias nominativas no endosables, PESOS UN MIL ($ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Sr. RAMÓN ALBERTO LÓPEZ, suscribe 40 acciones ordinarias nominativas no endosables, PESOS UN MIL ($ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Sr. EMANUEL ALEJANDRO LÓPEZ, suscribe 20 acciones ordinarias nominativas no endosables, PESOS UN MIL ($ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y la Srta. PAMELA ELIZABETH LÓPEZ, suscribe 20 acciones ordinarias nominativas no endosables, PESOS UN MIL ($ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.
ADMINISTRACIÓN: Designar como administrador Sr. ALEJANDRO TAFFAREL titular del documento nacional de identidad Nº 28.810.788 CUIT Nº 20-28810788-3, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en Arturo Navajas N° 2960 Gobernador Virasoro, provincia de Corrientes. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador designado. Asimismo, se designa como Administrador Suplente al Sr. RAMÓN

ALBERTO LÓPEZ, titular del documento nacional de identidad Nº 13.379.582 CUIT Nº 20-13379582-1, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Belgrano N° 1045 de la localidad de Apóstoles, Provincia de Misiones.
DOMICILIO SOCIAL: El domicilio social, fiscal y legal en Calle Belgrano N°. 1045 de la localidad de Apóstoles, Provincia de Misiones.
CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Misiones, 07 de Julio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112244 $2.280,00 V15428

# EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Cecilia Vanesa Montejano, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto a la ciudadana VIERA DA COSTA RAMONA - D.N.I. Nº 23.837.668 (demás datos personales se ignoran), que se publicará por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que la nombrada concurra ante éste Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados: "EXPTE. N° 66448/2.021 - ROMERO ROSENDO ARIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS" en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº 3 y la Secretaría Nº 1. Puerto Iguazú, Misiones, 10 de Junio de 2.021. Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción Nº 3 y Dra. Cecilia Vanesa Montejano, Secretaria.-

SC18187 E15425 V15429

---

EDICTO: Tribunal Penal Nº 1, Segunda Circunscripción Judicial, (tribunalpenall.obera@ jusmisiones.gov.ar), en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 21.795 - AÑO: 2.018 - CELESTINO DANIEL ANTONIO S/ ROBO CALIFICADO CON ARMA DE UTILERÍA" (Mismo Registro Anterior, Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría 1, de Oberá Misiones)… Oberá, 11 de Junio del 2.021. Atento a que según informe policial de Fs. 89 CELESTINO DANIEL ANTONIO no fue habido en el domicilio fijado, LÍBRESE OFICIO al Director del Boletín Oficial a los fines que publique en dicho boletín, por el término de cinco (5) días, lo que a continuación se transcribe: CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a CELESTINO DANIEL ANTONIO, de Nacionalidad Argentino, D.N.I. Nº 22.257.990, de estado civil soltero, de actividad chofer, nacido el 24 de Diciembre del año 1.971 en Castelar, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, hijo de Pedro Antonio Celestino y de María Cristina Jackets, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de Ley, ante los Estrados de este Tribunal, sito Calle Maipú Nº 270, (Tel: 03755-453048), de la ciudad de Oberá, Misiones, en el horario de 07:00 hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle lo resuelto en autos. Dr. Benjamín Armoa. Secretario.-

SC18189 E15425 V15429

---

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 131/2014. RODRÍGUEZ FABIÁN S/ ROBO". Posadas, Misiones,17 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RODRIGUEZ FABIAN ya filiado en la presente causa Nº 131/2014 por el delito de HURTO, (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre RODRÍGUEZ FABIÁN, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 131/2.014, oficio Nº 4694259/2017. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.... Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18191 E15425 V15429

---

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones "EXPTE. N° 131325/2.015 (EX 578/2.014) LAVAT HÉCTOR RICARDO S/ HUTO" Posadas, Misiones, 17 de Junio de 2021. AUTOS Y VISTOS:… Y CONSIDERANDO:… FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LAVAT HÉCTOR RICARDO ya filiado en la presente causa Nº 131325/2.015

(Ex 578/2.014) por el delito de HURTO, (Art. 89 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre LAVAT HÉCTOR RICARDO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 07/04/2.016, oficio Nº 2902853/2.016. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18192 E15425 V15429

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Brañas N° 85, 2do. Piso, a cargo del Dr. Vetter Juan Francisco, Secretaría N° 1 Civil, a cargo de la Dra. Pacheco Laura E. de ésta ciudad de Puerto Iguazú, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del Sr. GONZÁLEZ VÍCTOR D.N.I. N° 18.686.718 por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario de mayor publicación de la provincia, para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 54439/2.019 GONZÁLEZ VÍCTOR S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO", que se tramita ante la Secretaría Civil y Comercial a mi cargo. Dr. Juan Francisco Vetter. Juez. Puerto Iguazú, Misiones, 14 de Junio del año 2.021. Paccheco Laura Ester. Secretaria.-

PP112191 $1.200,00 E15426 V15428

---

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Fernando M. A. Escalante (por Subrogación Legal), Secretaría Única, sito en la avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de Posadas, en autos: "EXPTE. 126410/2.020 - MANI RAFAELA EVELINA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAFAELA EVELINA MANI, D.N.I. N° 0.783.208. Publíquese par tres (3) días. Posadas, Misiones, 29 de Junio de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP112192 $720,00 E15426 V15428

---

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se hace saber al señor MIGUEL JOSÉ MARTYNIUK DNI 20.216.757, que en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 7505/2.010 DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPALIDADES S/ REQUERIMIENTO N° 132/10 A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2.010", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído, a fs.520/524, Sentencia N° 549/2.021-T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 10 de Junio de 2.021. VISTO. CONSIDERANDO. RESUELVE: "RATIFICAR los Artículos 1° y 2° de la Sentencia N° 1159/2.018 T.C., manteniendo DESAPROBADA la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Ana correspondiente al Ejercicio 2.010.- REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo 3° de la Sentencia N° 1159/2.018 T.C. en cuanto al monto del cargo pecuniario formulado, el que se mantiene por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 241.337,73) solidariamente a los Sres. MIRIAM MABEL PEZOA DNI 16.705.865, NÉLIDA ISABEL GONZÁLEZ DNI 20.501.056 y MIGUEL JOSÉ MARTYNIUK DNI 20.216.757.- RATIFICAR el Artículo 4° de la Sentencia N° 1159/2.018 T.C. en cuanto a la multa impuesta por el monto de PESOS DOS MIL ($ 2.000,00) a cada uno de los Sres. MIRIAM MABEL PEZOA D.N.I. 16.705.865, NÉLIDA ISABEL GONZÁLEZ DNI 20.501.056 y MIGUEL JOSÉ MARTYNIUK DNI 20.216.757. EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838767", y el importe de la multa deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838640", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde la página web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar, (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el banco que actúa como agente financiero de la provincia, Art. 75° Ley I N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE". FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO PRESIDENTE CPN SILVIA E. M. DE COMPARIN VOCAL Y CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI VOCAL TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DE MISIONES PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.

SC18201 E15427 V15431

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 993/21 "EXPTE. Nº 3490-L/2020 - LEIVA MATEO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINIST.: SECC. 0 - MBK 16 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 003 - MZ. 0124 - PARC. 0017-

PART.: 000000013470 - UN. FUNCIONAL: 000000- Bº 26 V. PEONES - CAMPO GRANDE".- ARTÍCULO 1º.- REVOCAR Y/O DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB. 16 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 003 - MZ. 124 - PARC. 0017 - PART. 13470 - Bº LOCALIDAD 26 V. PEONES - CAMPO GRANDE", al Sr. LEIVA MATEO - D.N.I. 14.960.026.- ARTÍCULO 2º.- INTIMAR al Sr. LEIVA MATEO, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable favor del Instituto como así también a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112105 A Pagar $1.530,00 E15427 V15429

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1011/21 "EXPTE. Nº 4794-D/2019 - DORNEL JORGE RAFAEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. CONV. ESPECÍFICO 24 VIVIENDAS - DOS DE MAYO (ÚNICA ENT. 24 VIV.) MZ. A - CASA Nº 12 - DOS DE MAYO - MISIONES".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Sección: 5 Chacra: 0026 Mz.: 000a Parcela: 12 Partida: 0 - DOS DE MAYO; al Sr. DORNEL JORGE RAFAEL D.N.I. Nº 26.327.188. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP112106 A Pagar $900,00 E15427 V15429

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 991/21 "EXPTE. Nº 5366-P/2019 - P.J.N. IPRODHA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 02 - MZ. 494 - LOTE 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 02 - MZ. 494 - PARC. 013 - Bº 90 VIV. CAT. A 32 ET. - CANDELARIA".- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2 - MANZ.: 0494 - LOTE: 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002 - MANZ.: 0494 - PARC.: 0013 - PART.: 13894 - Bº - Localidad: 90 VIV. CANDELARIA CAT. A 3º ET. - CANDELARIA, al P.J.N. IPRODHA D.N.I. Nº 99.990.001. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP112107 A Pagar $1.080,00 E15427 V15429

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 0962/21 "EXPTE. Nº 5952-B/2020 - BÁEZ ESTEBAN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEGAJO Nº 602/34 Bº 68 VIV. COL. LAHARRAGUE MZ. B - CASA 25 - MONTECARLO".- ARTÍCULO 1°.- REVOCAR Y/O DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. B - MBK. 25 B° LOCALIDAD - 68 VIV. COL. LAHARRAGUE - MONTECARLO", a favor del Sr. BÁEZ ESTEBAN D.N.I. Nº 18.651.643.- ARTÍCULO 2º.- INTIMAR al Sr. BÁEZ ESTEBAN, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto como así también a abonar la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP112108 A Pagar $1.440,00 E15427 V15429

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1058/21 "EXPTE. Nº 7043-B/14 - DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - BOICHUK ANA VERÓNICA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 246 LOTE: 12 PARC.: MON.: ESC.: 0 - PISO: DPTO: 25 VIV. SAN VICENTE P.F.S.H. (ECON) - SAN VICENTE (MISIONES)".- ARTÍCULO 1º.- TOMAR RAZÓN del DISTRACTO DE COMPRA VENTA celebrado mediante Escritura Nº 100 de fecha 25/11/2.016 Folio Real Matrícula 4953- Dpto. Guaraní (8) por medio del cual el inmueble identificada como: "MANZANA 246 - LOTE 12 - Bº 25 VIV. SAN VICENTE P.F.S.H. (ECON) - SAN VICENTE" retornó al Instituto. Fdo Directorio IPRODHA.-

PP112109 A Pagar $990,00 E15427 V15429

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0983/21 EXPEDIENTE N° 03319-M-2019, "MACHADO RAMÓN HÉCTOR - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. (IV. 77316) DENOMINAC. ADM.: SECC. 04 - MZ. 72 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 4 - MZ. 72 - PARC. 3 - CALLE FRESNO N° 255 FINCA 2981 CONVERS. 50 VIV. SOL/10 GARUPÁ MISIONES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: TENER POR CUMPLIDO el plazo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución Digital N° 0135 Reg. I.PRO.D.HA. de fecha 08/09/2016 mediante la cual se Otorgó en Alquiler al Sr.

MACHADO RAMÓN HÉCTOR, D.N.I. N° 22.307.776 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 4 - MANZ. 0072 - LOTE 3 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ. 0072 - PARC. 0003 - CALLE FRESNO - NRO. CALLE 255 - FINCA 2981 - PART. 141681 - B° LOCALIDAD: 3207/3804 - CONVER. 50 VIV. SOL/10 - GARUPÁ - MISIONES (50 VIV. - RATTI) GARUPÁ - ARTÍCULO 2°: FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que asiente en el Legajo N° 2.187-55, perteneciente al Sr. MACHADO RAMÓN HÉCTOR el Cambio de Situación de "I" a "V" ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las Acciones Legales tendientes al desalojo, recupero del bien Inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112160 A Pagar $1.890,00 E15427 V15429

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. HEREDEROS UNIVERSALES DE DOVAL YOLANDA EMILIA: EXPTE. Nº 04424D-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACION ADM. SECC. 0 - CH. MZ- 0 - LOTE - MONOB. 11 - B° LOCALIDAD 90 VIV. GARUPÁ - CAT. A- 2° ENT. - GARUPÁ.-
2. KOSUR AMELIA ELISA: EXPTE. Nº 01211-K-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. MZ 0002 - LOTE 11 - B° LOCALIDAD - RELOCALIZADOS 38 VIV. SAN JORGE B° LOS POTRILLOS - GARUPÁ.-
3. GONZÁLEZ JORGE ALFREDO: EXPTE. 01384-G-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: 25 VIV. EL ALCAZAR - TECHO Y TRABAJO - EL ALCAZAR.-
4. MARTÍNEZ NELSON OCTAVIO: EXPTE. Nº 02503-M-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 50 VIVIENDAS D/10 - MZ. 200 - PARC. 17 - PUERTO LIBERTAD - MISIONES.-
5. VEGA OMAR INOCENCIO Y GONZÁLEZ CARLA DAISI: EXPTE. Nº 02553-V-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC: 9 - MZ: 0180 - LOTE: 0019 - NOMEN. CATASTRAL: SECC: 009 - MZ: 0180 - PARC.: 0019 - PART: 33543 - B° LOCALIDAD: 3627 - 100 VIV. D/10 - ELDORADO 1 - MISIONES (100 VIV. MACEVA) - ELDORADO.-
6. MONGES CARINA NOELIA Y GALEANO CRISTIAN RICARDO: EXPTE N° 00623-M-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. BARRIO 80 VIV. D/10 MANZANA 177 - LOTE 27 - ELDORADO.-
7. LEÓN ROBERTO OMAR: EXPTE. Nº 4137-L-2001 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREG. HABIT. CASA 5 - MZ. 10 - 90 VIV. GARUPÁ III.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112161 A Pagar $2.340,00 E15427 V15429

---

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. MAYER JORGE OSVALDO Y MARTÍNEZ CLARA BELÉN: EXPTE. Nº 02529-M-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0124 LOTE: 0000 - B° LOCALIDAD: 10 VIVIENDAS PARA TAREFEROS ELDORADO 1 (M.V) - ELDORADO.-
2. BRÍTEZ LUISA: EXPTE. Nº 06662-B-2020 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - LEGAJO IPRODHA N° 602/2 - B° 68 -VIV. COL. LAHARRAGUE - MZ. C - CASA 12 - MONTECARLO.-
3. SOSA CARLA FABIANA: EXPTE. Nº 03109-S-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 27 - MZ. 504 LOTE: 0011 - NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 027 – MZ.: 0504 - PARC.: 0011 CALLE: TRUMA, FINCA: 5442 - B° LOCALIDAD: 5007 - 98 VIV. SUSTENT. POSADAS VII (4° ENT. 32 VIV.) - POSADAS.-
4. RODRÍGUEZ FEDERICO: EXPTE. Nº 2516-R-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: MZ. 0003 - LOTE 17 - B° LOCALIDAD: RELOCALIZADOS 243 VIVIENDAS - COL. SAN ISIDRO - POSADAS.-
5. RODRÍGUEZ CLAUDIA GABRIELA: EXPTE. Nº 01693-R-2021 - REG. I.PRO.D.HA - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - B° 80 VIV. A-05 ITAEMBÉ MINÍ - 1° ET. PDAS. (2D) (INGAR- 60 VIV.) CALLE 133 - N° 9170 - POSADAS - MISIONES.-
6. VELLOSO MIGUEL ÁNGEL: EXPTE. N° 02813-V-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 - MZ. G - DEPTO.: 17 NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 010 - MZ.: 0137 - PARC.: 0017 - PART.: 34737 - B° LOCALIDAD: 60 VIV. OBERA CAT. D 2° ENT.- OBERÁ.-

7. IFRAN ANGELINA ALEJANDRA: EXPTE. Nº 02812-1-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADNINISTRATIVA: SECC.: 5 - MZ. 0203 - LOTE: 0007 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 005 - MZ.: 0203 - PARC.: 0007 - PART.: 38728 - B° LOCALIDAD: 1445 41 VIV. D/05 - OBERÁ II - MISIONES (SARMIENTO CONST.) - OBERÁ.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112162 A Pagar $2.520,00 E15427 V15429

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.755, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HASE NORBERTO RÓMULO D.N.I. 11.742.283 a estar a derecho en "EXPTE. N° 14986/2.020 HASE NORBERTO RÓMULO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 01 de Julio de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112195 $630,00 E15427 V15429

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ AGÜERO, DNI N° 10.725.452, en autos "EXPTE. N° 121637/2.020 AGÜERO NORMA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 28 de Junio de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP112199 $720,00 E15427 V15429

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, a cargo del Dr. Aldo María Palma, con asiento en Av. Brasil y calle Roque Sáenz Peña de la ciudad de Montecarlo, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. VICENTE VILLALBA DNI N° 93.363.648 y Sra. CRESENCIA PAIVA, DNI N° 92.041.126, en los autos "EXPTE. N° 42633 AÑO 2.021 VILLALBA VICENTE Y PAIVA CRESENCIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Montecarlo, Misiones, 01 de Julio de 2.021. Dr. Palma Aldo María. Secretario.-

PP112200 $1.170,00 E15427 V15429

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de Posadas. CITA y EMPLAZA a estar a derecho por cinco (5) días a el ente societario Misionera Inmobiliaria y Comercial de Sociedad Colectiva y/o quien se coincidiere con derecho, en los autos "EXPTE. N° 75151/2.020 PAULUK TIMOTEO GABRIEL C/ MISIONERA INMOBILIARIA Y COMERCIAL SOCIEDAD COLECTIVA Y/O QSCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del inmueble determinado como: Dep.: 04, Mun.: 59, Sec.: 005, Chac.: 0000, Manzana: 0017, Parcela: 0013 y 0014; que figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Departamento Capital (04) Tomo- 17- Folio 215- Finca 3983- (E.M.E.)- (Lote 20) y Departamento Capital (04)- Tomo: 17, Folio: 215, Finca: 3983- (E.M.E.)- (Lote 21); Partidas Inmobiliarias N° 142568 (Lote 20) y N° 142569 (Lote 21) (Partidas vigentes desde el 2.018), Partida Global N° 23152 (Vigente hasta el año 2.017). Bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Posadas, 06 de Julio de 2.021. Fdo. Dra. Carmen Helena Carbone. Jueza. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP112201 $1.140,00 E15427 V15428

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, de la ciudad de Posadas, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735, Segundo Piso, en autos "EXPTE. N° 49609/2.021 MORÍNIGO MARÍA CELIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. MORÍNIGO MARÍA CELIA, DNI N° 11.694.632. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Posadas, Misiones, 02 de Julio de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112205 $720,00 E15428 V15430

---

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Dra. Laura Ester Pacheco, sito en Av. Balbino Brañas N°85, 2° Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA a herederos y acreedores del Sr. WISNIEWSKI RICARDO DNI 12.211.321, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la provincia para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 80594/2.019 WISNIEWSKI RICARDO S/ SUCESIÓN AB- INSTESTATO", que tra-

mita ante la Secretaría Civil y Comercial N° 1 a mi cargo. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter, Puerto Iguazú, Misiones, 18 de Junio de 2.021. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP112206 $1.080,00 E15428 V15430

---

EDICTO: El Juzgado de Paz, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, Dr. Guillermo Edgardo Micolis Juez y Sec. Dra. Pamela Viviana Probst, en "EXPTE N° 87519/2.020 - WAGNER EMILIA S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO", CITA y EMPLÁCESE por treinta (30) días a herederos y acreedores por medio de edicto que se publicará por tres (03) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727 Inc. 2 del CPCCF y VF). Publíquese por el término de tres días. San Vicente, Mnes., 18 de Febrero de 2.021. Dr. Guillermo Edgardo Micolis. Juez de Paz.-

PP112207 $1.080,00 E15428 V15430

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR ANÍBAL MACHADO DNI N° 21.573.396 "EXPTE. N° 114175/2.020 S/ SUCESORIO" Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112210 $150,00 V15428

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 5° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2 sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII de la ciudad de San Vicente, Misiones, a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa en "EXPTE. N° 19431/2.020 KOROLUK JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA por 30 días a Herederos y/o acreedores del causante JUAN KOROLUK a que se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por tres días. San Vicente, Misiones, 06 de Julio del 2.021. Dr. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP112213 $900,00 E15428 V15430

---

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría N° 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA herederos de IGNACIA TECHEIRA DE MOTTA y/o interesados en el inmueble: LOTE 3, MANAZANA 42, LOTES AGRÍCOLAS 98 B 99 B SECCIÓN II, COLONIA ARISTÓBULO DEL VALLE, DEPARTAMENTO CAINGÚAS, PROVINCIA DE MISIONES, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que les correspondiera en el proceso "EXPTE. N° 136707/2.020 LIMA HÉCTOR RAMÓN C/ TECHEIRA IGNACIA DE MOTTA Y S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 5 de Julio de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112217 $900,00 E15428 V15429

---

EDICTO: El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005, de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS NORBERTO CAÑETE D.N.I N° 16.748.923, en "EXPTE. N° 18796/2.021 CAÑETE LUIS NORBERTO S/ AB- INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 05 de Julio de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112218 $900,00 E15428 V15430

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, a cargo de la suscripta, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas. CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a que comparezca a estar a derecho el Señor BARBUDES JOSÉ CARLOS DNI N° 39.220.279, al juicio "EXPTE. N° 47904/2.020 AQUINO SERGIO HORACIO C/ BARBUDES JOSÉ CARLOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 28 de Junio de 2.021. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP112219 $600,00 E15428 V15429

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Corina Elizabeth Jones, Secretaría N° 2, sito en Calle Dinamarca N° 306 de esta ciudad Eldorado, en el "EXPTE. N° 27459/2.021 MEDEIRO LUCÍA S/ DIVORCIO UNILATERAL" EMPLAZA al Sr. JOSÉ RAMÓN DE LIMA, DNI N° 24.532.485, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes (Arts. 147 y 344 del CPCCF y VF). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Eldorado, Misiones, a los 10 días del mes Mayo de 2.021. Dra. Morena Chemes Caranci. Secretaria.-

PP112222 $720,00 E15428 V15429

---

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 - planta baja, de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días, a comparecer a estar a derecho a MARIANO TOMÁS ROJAS, D.N.I. N° 36.472.325, en los autos caratulados "EXPTE. N° 40180/2.019 AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. C/ ROJAS MARIANO TOMÁS S/ ACCIÓN DE COBRO", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2.020. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP112223 $480,00 E15428 V15429

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, "EXPTE. N° 38534/2.021 DINI PEDRO ISMAEL Y ALVES ANGELINA AUGUSTA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes PEDRO ISMAEL DINI L.E. N° 3.032.609 y ANGELINA AUGUSTA ÁLVES L.C. N° 1.129.120, para que comparezcan a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en la presente causa. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 05 de Julio de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP112224 $330,00 V15428

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de HENN DELIA, DNI N° 11.754.983 "EXPTE. N° 43107/2.021 HENN DELIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en un diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 09 de Junio de 2.021. Esc. María Eugenia Antunez. Secretaria.-

PP112226 $180,00 V15428

---

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERMÁN VILLALBA PAREDES DNI N° 94.049.378 "EXPTE. N° 97923/2.020… S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 09 de Marzo de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112227 $150,00 V15428

---

# SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

ORLANDO GILBERTO SICARDI

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría Dos, de Leandro N. Alem, Misiones, comunica por dos días en autos "EXPTE. N° 478/2.013 BIS 1/19 - SAPPER, CLAUDIO ROLANDO C/ MARÍA DEL PILAR CARAVACA S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA"; que el Martillero público, Mat. 202-S.T.J. Sr. Orlando Gilberto Sicardi, REMATARÁ el día 06 de Agosto de 2.021, a las 8:00 hs., en los Estrados del Juzgado, sito en San Martín y San Lorenzo de Leandro N. Alem, Misiones, un Inmueble determinado como: "FOLIO REAL MATRÍCULA: 09-1094/14- NOMENCLATURA CATASTRAL: CIR. 9- SEC. 13- MAN. 62- PAR. 19, DE LA SRA. MARÍA DEL PILAR CARAVACA, DNI N° 17.5395.999" Unidad Funcional N° 14, Piso N° 4, Superficie 56,94 m2.- Ubicado sobre calle Agüero N° 777, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con las siguientes condiciones: Sin Base, al contado y mejor postor. Seña 20% y Comisión 6% y Sellado de Ley; todo a cargo del comprador en efectivo y en el acto de remate. Deudas ver en el expediente y son a cargo del comprador. PROTOCOLO DE SUBASTA: SE HACE SABER, que en orden al Estado de Emergencia Sanitaria Nacional en relación al COVID-19, la subasta señalada precedentemente se desarrollará con la concurrencia de las personas que asistan en tiempo y forma provistas de las medidas de seguridad correspondientes (barbijo, etc.) respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes. Informes al Teléfono: 3754-15401529 y/o 3754-15432515. Leandro N. Alem, Misiones, 06 Julio de 2.02l. Dra. Georgina Zabel. Secretaria.-

PP112221 $1.380,00 E15428 V15429

---

REMATE JUDICIAL POR:

WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por 3 (tres) días en los autos Caratulados "EXPTE. N° 52524/2.019 - CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ÁLVEZ SUSANA PAOLA Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" que el Martillero Público Walter Rudi Dotti Mat. Prof. 215 S.T.J. CUIT 20-14747662-1, REMATARÁ el día 03 de Agosto de 2.021 a las 10:30 hs. en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio del Palacio de Justicia (Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja),

el siguiente bien: AUTOMOTOR DOMINIO NBW031, MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO CELTA LS 1.4N AA+DIR, MARCA MOTOR CHEVROLET N° T70057286, MARCA CHASIS CHEVROLET N° 9BGRG0850EG156403 AÑO 2.013, en el estado en que se encuentra. CONDICIONES: SIN BASE AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Debiendo el martillero percibir el 20% de seña y el 10% de comisión y el 3% del valor de compra en concepto de impuesto para el pago a la D.G.R. todo a cargo del comprador (Art. 34 Ley XII), y que será abonado en el acto del remate, además estarán a su cargo las gestiones inherentes a su inscripción. Así, las deudas que pesan sobre el mismo y DEUDA DE IMPUESTO PATENTE Municipalidad de Garupá: $ 48.112,91. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la ciudad de Posadas. HÁGASE SABER que, en orden al Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, en relación al COVID-19, la subasta señalada precedentemente se desarrollará en el SUM con la; concurrencia de las personas que asistan, y que las mismas deberán concurrir provistas con las medidas de seguridad correspondientes (barbijo, etc.) y respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes. Para consultas y exhibición del automotor comunicarse con el martillero al celular 3764-294978. Posadas, Misiones, 06 del mes de Julio del año 2.021. Dra. Nohelia Soledad Cuenca. Secretaria.

PP112241 $2.880,00 E15428 V15430

# CONVOCATORIAS

COMISIÓN DIRECTIVA DEL AUTOMOTOCLUB ENRIQUE SEEBER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En Eldorado, Misiones a los 30 del mes de Junio de 2.021, se reúne la Comisión Directiva del Automotoclub Enrique Seeber, en las instalaciones del automotoclub del Km 3. Encontrándose presente los siguientes miembros, Zamparo Sergio, Selleski Luis, Billerbeck Fabiá, Martínez Marcos, Schmidberger Jorge, Canteros Sergio, Godoy Carlos, Sauer Gastón y García Liliana, siendo las 21:15 horas se da comienzo a la sesión. Se da lectura al acta anterior, siendo aprobada. Seguido, el presidente Zamparo Sergio informa que corresponde CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a socios. Luego de un intercambio de ideas, se resuelve; “Llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 2.021 a las 19:00hs. a celebrarse en las instalaciones del autódromo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Explicación de los motivos por los cuales la misma se celebra fuera de los plazos legales referidos en el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social.
2) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea.
3) Lectura y consideración del Acta anterior.
4) Consideración de la memoria, el inventario, balance General, cuenta de gastos y recursos, Estado de evolución de patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y anexos, todo correspondiente al ejercicio N° 47 iniciado el 01/01/2.020 y finalizado el 31/12/2.020.
5) Lectura de informe de la comisión revisora de cuentas.
6) Renovación parcial de autoridades de la comisión directiva por vencimiento de mandatos: TITULARES: (Por el término de dos años): 1. Zamparo Sergio. 2. Selleski Luis. 3. Billerbeck Fabián. 4. Martínez Marcos. SUPLENTES: (Por el termino de 1 año). 1. Díaz Mauricio. 2. Jurgensmeyer Rodolfo. 3. Vergara Carlos
7) Renovación de los miembros de la comisión Revisora de cuentas, por vencimiento de mandato: TITULARES: (Por el término de un año) 1. Gallas Marcelo 2. García Liliana 3. Godoy Carlos SUPLENTES: (Por el término de un año) 1. Gonseski Fernando 2. Sauer Gastón
NOTA: La Asamblea se realizara cualquiera sea el estado del tiempo y la cantidad de socios presentes, pasada una hora de fijada para ésta convocatoria.
ZAMPARO SERGIO. Presidente.-

PP112204 $2.100,00 E15427 V15428

ASOCIACIÓN CIVIL COLONOS UNIDOS POR EL DESARROLLO LOCAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Colonos Unidos Por el Desarrollo Local, Mt A-3820. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. A los efectos de hacer llegar las siguientes documentaciones para el pedido de asamblea ordinaria a realizarse el día viernes 30 de Julio a las 16:00 hs. del 2.021 en la sede de la Asociación en Paraje Gentil Km 1348 Ruta 14. Por temas de la pandemia y covid-19 y por ser del interior no pudimos acercar en tiempo y forma.

LOS DOCUMENTOS SON:

- Copia acta comisión directiva convocando asamblea.
- Nómina de asociados activos.
- Nómina de socios O.N.G asociación civil.
- Padrón de asociados con derecho a voto.
- Balance cerrado el 31 de Diciembre del 2.019.
- Balance cerrado el 31 de Diciembre del 2.020.

PEREIRA NELSON RAMÓN. Presidente.
VERA LIDIA. Secretaria.-

PP112143 $1.080,00 E15428 V15429

COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL ALCÁZAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados el Alcázar CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 6 de Agosto de 2.021 a las 7:30 hs. en la sede de la entidad, sito en Colón y Matienzo S/N del Alcázar Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Asamblea por su presidente.
2. Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
3. Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio económico N° 23 finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.
4. Lectura y consideración informe del revisor de cuentas.
5. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres socios.
6. Fijación del importe de la Cuota social.

Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva se encuentra disponible en la sede social. Conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto los que podrán ser requeridos de 8 a 11 de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.

LA COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP112209 $1.200,00 E15428 V15429

---

ASOCIACIÓN CIVIL OPERACIÓN RESCATE A.R.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Asociación Civil Operación Rescate A.R CONVOCA a una Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Julio de 2.021, a las 20 hs. a llevarse a cabo en las instalaciones de la asociación para considerar los siguientes ítems:

1. Cambio y nombramiento de autoridades.
2. Ampliación de los objetivos.
3. Declaraciones de balance anual.
4. Cambio de domicilio legal.
5. Modificación de las cuotas sociales vigentes, las que deberán ser actualizadas. La no asistencia de cualquiera de las personas solicitadas faculta a los presentes para la toma de decisiones. Todo lo acordado se remitirá por correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: ongoperacionrescate@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar lo acordado. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el presidente de la asamblea.

LA COMISIÓN DIRECTIVA.

PP112212 $1.080,00 E15428 V15429

---

ASOCIACIÓN CIVIL DEFENDER LA VIDA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Defender la Vida", CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de Julio del 2.021 a las 21:00 hs. en la sede social de la entidad sito en la calle Rocamora 2.629. Posadas, Misiones; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance general, e informe de revisores de cuenta correspondiente, a1 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.019 y el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre, de 2.020. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 14:30 a 16:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada media hora de la fijada, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art.32, del Estatuto).

MARÍA ROSA VARGAS. Tesorera.-

PP112220 $510,00 E15428 V15429

---

# LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO MISIONERO

DE AGUA Y SANEAMIENTO

Provisión de Agua Potable para Bernardo de Irigoyen – Misiones.-

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "Provisión de agua potable para Bernardo de Irigoyen Misiones"

incluida en el Plan Federal de Agua y Saneamiento (PROFESA) y gestionado por la provincia de Misiones a través del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento (IMAS).-
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2.021 - PROFESA.-
OBRA: Provisión de Agua Potable para Bernardo de Irigoyen - Misiones.-
PROYECTO EJECUTIVO: A cargo de la empresa adjudicataria.-
CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener los documentos de la Licitación Pública Nacional en la página del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento - IMAS - www.misiones.imas.gob.ar o podrán retirar el archivo correspondiente en la sede del IMAS.-
A tos efectos de otorgar mayor transparencia al proceso las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico, no institucional, a imas.secretariageneral@gmail.com, o hacerse a través de la página web www.misiones.imas.gob.ar; sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.174.478.375,36.-
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: $ 11.744.783,75.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.-
APERTURA DE OFERTAS: 22 de Julio a las 10:00 hs.-
CONSULTAS Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: www.misiones.imas.gob.ar o en la sede del IMAS avenida Lavalle Nº 4.809.-
VALOR DEL PLIEGO: $·480.250,00.-
LUGAR DE RECEPCIÓN: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 22 de Julio, hasta las 08:00 hs., en la sede del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento, Av. Lavalle Nº 4.809 - Posadas (3.300), Misiones, Argentina. El acto de apertura de las ofertas se realizará en presencia de los oferentes ese día a las 10:00 hs., en las oficinas del IMAS.-

PP112147 A Pagar $6.300,00 E15423 V15429

---

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUJER Y LA JUVENTUD

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.
Autorizada por Resolución N° 198/21 del 02/07/21 EXPTE. N° 5200-50-2.020.
LLÁMASE a Licitación Pública, para la Provisión de CARNE VACUNA Y POLLO por el término de 4 (cuatro) meses destinados a las familias en grave estado de vulnerabilidad.
FECHA APERTURA: 26/07/2.021.
HORA APERTURA: 8:30 hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Desarrollo Social.
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, sito en Centro Cívico, Edificio 2 - 2do. Piso - Barrio Tiro Federal de la ciudad de Posadas, Misiones.-

SC18202 E15427 V15429

---

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA U.S.C.E.P.P.

AVISO DE LICITACIÓN. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones a través de su Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP), anuncia el siguiente llamado a licitación:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/21 PACE - (USCEPP N° 32/21).
OBJETO: "Construcción de dos aulas y núcleo sanitario en la Escuela N° 941 Aldea Jasy Porá de Puerto Iguazú - Dpto. Iguazú - Provincia de Misiones".
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 20.198.947,54.
PLAZO DE OBRA: 120 días corridos.
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 28 de Julio de 2.021 a las 9:00 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 20.000,00 .
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21 INET - (USCEPP N° 31/21).
OBJETO: "Construcción de nuevo edificio en la IEA N° 17 de Paraje Laguna Azul - Dpto. Bernardo de Irigoyen - Provincia de Misiones - Primera Etapa".
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 39.950.000,00.
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 28 de Julio de 2.021 a las 10:00 hs.
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000,00.
LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° -Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC18203 E15427 V15429

---

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "N.E.N.I. N° 128" - B° RURAL - APÓSTOLES, MNES.
EXPTE. N° 3415-2305-2.020 RESOLUCIÓN N° 427/21.

PRESUPUESTO OFICIAL: $36.783.756,57 (Pesos treinta y seis millones setecientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y seis con 57/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 36.000,00 (Treinta y seis mil).
FECHA DE APERTURA: 10 de Agosto de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18204 E15427 V15430

---

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "SALÓN VELATORIO COMEDOR" - B° KM 0 - OBERÁ MNES.
EXPTE. N° 3415-2513-2.020 RESOLUCIÓN N° 691/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 17.004.280,84 (Pesos diecisiete millones cuatro mil doscientos ochenta con 84/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 17.000,00 (Diecisiete mil)
FECHA DE APERTURA: 28 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18205 E15427 V15428

---

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO COMPLEJO LA PLACITA" - Calle Quiroga y F. Varela -PUERTO RICO, MNES.
EXPTE. N° 3415-1194-2.020 RESOLUCIÓN N° 747/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 36.735.089,01 (Pesos treinta y seis millones setecientos treinta y cinco mil ochenta y nueve con 01/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 36.000,00 (Treinta y seis mil).
FECHA DE APERTURA: 09 de Agosto de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18206 E15427 V15430

---

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "S.U.M. - GRUPO SANITARIO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL" - Fundación Casa Cuna - Calle 101 - N° 6659 - B° Luis Piedrabuena - POSADAS, MNES.
EXPTE. N° 3415-2437-2.019 RESOLUCIÓN N° 576/21.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 23.416.316,87 (Pesos veintitrés millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos dieciséis con 87/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 23.000,00 (Veintitrés mil).
FECHA DE APERTURA: 30 de Julio de 2.021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.

SC18207 E15427 V15428

---

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE APÓSTOLES

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/21
OBJETO: Un (1) Camión tipo Chasis con cabina simple, 0 km.
LUGAR, COMPRA DE PLIEGOS Y/O CONSULTAS: Municipalidad de Apóstoles, Juan de San Martín 70. Te. 03758-422194 -Int. 113.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos dieciséis mil con 00/100 ($ 16.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: Día 27 de Julio de 2.021.
HORAS: 10:00, en el Edificio Municipal sito en Juan de San Martín 70.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos once millones quinientos mil con 00/100 ($ 11.500.000,00).-

PP112216 A Pagar $720,00 E15427 V15429

---

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. IPRODHA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.021.
OBRA: ESCUELA PARA ADULTOS - SALTO ENCANTADO - MISIONES.
PRECIO TOPE OFICIAL: $ 33.055.700,00.
VALOR A: Febrero /2.021
PLAZO OBRA: 12 meses
PRECIO DEL PLIEGO: $ 16.500,00.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez N° 1743, para la licitación pública del presente Llamado, hasta las 9:00 hs. del día 30/07/2.021.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Gerencia de Planificación el día 30/07/2.021 a partir de los 9:30 hs.
LUGAR DE CONSULTA: Gerencia de Planificación, Santa Fe N° 1.758, 2° Piso - Posadas.
VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas.-

PP112232 A Pagar $1.800,00 E15427 V15430

---

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE COLONIA ALBERDI

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.
APERTURA: 30 de Julio de 2.021.
HORA: 10:00.
LUGAR: Municipalidad de Colonia Alberdi (Uruguay y Ñacanguazú, Colonia Alberdi).
OBJETO: Venta de un CARGADOR FRONTAL CON RETROEXCAVADORA de doble tracción marca Massey Ferguson, modelo MF96, año de fabricación 2.008, en el estado en que se encuentra.
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad de Colonia Alberdi, Uruguay y Ñacanguazú de la localidad de Colonia Alberdi.
Valor del Pliego: $5.000.-

PP112215 $810,00 E15428 V15430